M. P. S.

El Ayuntam.to de la Ciudad de Cartagena á V. A. con la
devida sumision hace presente: Que despues de haver
evacuado el informe que V. A. se sirvió pedirle, en fuerza
de una solicitud de D.n Ramon Algar vecino de esta Ciudad,
para q.e se le diese titulo de Corredor de Cambios, ha havi-
do de dar otro, al mismo efecto, pedido al Subdeleg.do de Ren-
tas de esta Provincia maritima de acuerdo del Sup.mo Con-
sejo de hacienda en Junta gral de Comercio, promovido
por D. Salvador Viladesau, tambien de este vecindario;
y haviendose suscitado, por informe que pidió la Ciudad
á su Junta de Propios, en este ultimo caso, divergencia
de dictamenes, p. ella, y p.r diferentes exposiciones, que
hicieron para ilustrar las materias, varios individuos
de esta corporacion tan deseosos de restablecer el orden
en el legal exercicio de las interesantes funciones de los
Corredores, empleados publicos que deven estar adorna-
dos de las inteligencias, providad, y rectitud que apeta-
ce la Ley del Reyno, y las cruzas del Comercio, como
celosos de conservar sus ingresos á los Prop.s cuyo rendi-
miento por la lastimosa decadencia de este vecinda-
rio, y Poblacion no alcanza ya en mucho á cubrir sus
cargas; atento el Ayuntam.to al cumplim.to de sus debe-
res, promoviendo el bien publico, y la conservacion
de sus fondos, con conocimiento de las indicadas expo-
siciones, y de los informes que en su virtud pidió á
D. Antonio Molina, D. Jose Antonio Alcaraz Romero
y D.n Pedro Molina Sartorio, Regidor el primero, Diputado
el segundo, y Sindico Pror general el tercero, ha acor-
dado dirigir al Sup.r conocimiento del Consejo R.l el opor-
tuno expediente que se acompaña compuesto de
siete testimonios dados p.r el Secretario mayor